

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con relación a la Primera Entrega se observa que incluye la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en cesión de uso, con lo cual se entiende que dentro de dicho plazo el contratista podrá realizar las obras civiles necesarias para ingresar, adecuar las instalaciones e instalar y poner en marcha el equipo ofertado, contando con las facilidades que brinde la entidad y el área usuaria.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aceptará que el contratista realice las obras civiles necesarias para cumplir con el plazo ofertado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** / **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el espacio designado para el equipo en cesión de uso es único según la distribución que figura en el plano arquitectónico aprobado por la DIGDOT para la obtención de la Autorización Sanitaria, siendo que la distribución responde a los diferentes procesos que se realizan considerando a su vez áreas libres para evacuación del personal en caso de emergencia. Por otro lado también se debe mencionar que el Ministerio de Cultura, según Resolución Jefatural N° 159 de fecha 22/3/1990 declaró a nuestra Institución Patrimonio Histórico, debido a lo cual el ambiente donde se encuentra el Banco de Sangre está considerado como sector intangible, por lo cual se debe conservar su integridad sin realizar obras civiles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el cronograma de entregas se observa una distribución acorde a la necesidad del área usuaria; Sin embargo, dichas cantidades no necesariamente se ajustan a la unidad mínima de despacho de la presentación del producto que el postor puede ofertar, pues la misma está supeditada a la presentación del fabricante.

Así mismo, en la página 28 se observa una nota referida sobre este punto, con lo cual, a efecto de evitar interpretaciones erradas, es necesario se incluya esta nota en el presente numeral.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria incluirá esta nota de la página 28 al pie del cronograma para evitar interpretaciones erradas ?

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** / **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, adicionalmente dicho cronograma deberá ser aprobado por el área usuaria a la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se efectuará la precisión en el inciso 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de la Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el citado literal se solicita la documentación adicional que servirá para acreditar las especificaciones técnicas y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto, siendo así, se observa que los puntos e.1 y e.2 corresponden a requisitos según leyes, entre otros, por lo que dichos documentos corresponden SOLO al bien principal, entendiendo como bien principal al reactivo, el cual no incluye a los accesorios, controles, equipos u otros que no intervienen directamente en la reacción antígeno anticuerpo.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta y por tanto, el Registro Sanitario y Certificado o Protocolo de Análisis SOLO corresponde al reactivo, el cual no incluye a los accesorios, controles, equipos u otros que no intervienen directamente en la reacción antígeno anticuerpo de la prueba inmunohematológica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Registro Sanitario y Certificado o Protocolo de Análisis se solicitan sólo para los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el citado literal se solicita la documentación adicional que servirá para acreditar las especificaciones técnicas y/o requisitos funcionales específicos del bien previsto, siendo así, se observa que el punto e.3 corresponde al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o documento equivalente, entendiéndose que el mismo corresponde SOLO al bien principal, entendiéndose como bien principal al reactivo, el cual no incluye a los accesorios, controles, equipos u otros que no intervienen directamente en la reacción antígeno anticuerpo.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta y por tanto, el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura o documento equivalente SOLO corresponde al reactivo, el cual no incluye a los accesorios, controles, equipos u otros que no intervienen directamente en la reacción antígeno anticuerpo de la prueba inmunohematológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura se solicita solo para los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el citado literal se solicita catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas, los mismos que servirán para acreditar especificaciones técnicas señaladas; Sin embargo, no se ha incluido a las cartas aclaratorias o similares que pueden ser emitidas por el fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si se aceptará cartas aclaratorias y/o documentos indistintamente de su denominación para acreditar las especificaciones técnicas, siempre que sean emitidas por el fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos los requerimientos técnicos mínimos, que no se puedan sustentar con folletos, insertos, catálogos, brochure, manuales o fichas técnicas se podrán acreditar con cartas emitidas por el fabricante, por el fabricante legal, dueño de la marca debidamente acreditado por el fabricante para poder emitir dichos documentos en lo referente a los requerimientos técnicos de reactivos y equipos solicitados tal como se indica en la página 26 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el literal f) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el citado literal se solicita catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas, los mismos que servirán para acreditar especificaciones técnicas señaladas. Siendo así, se observa que, para el caso del punto 2 del equipo se ha generado un error tipográfico cuando dice: ¿Pruebas de Adherencia en fase sólida y hemaglutinación en Microplaca, microcolumna; o columna de gel¿, siendo lo correcto lo siguiente: ¿Pruebas de Adherencia en fase sólida y/o hemaglutinación en Microplaca y/o microcolumna; o columna de gel¿.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria adecuará la redacción a efecto de evitar interpretaciones erradas por parte de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f) **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se solicita metodología Pruebas de Adherencia en Fase Sólida y hemaglutinación en Microplaca, y/o microtira y/o micropocillo y/o strip de micropocillo; o columna de gel y/o microcolumna o aglutinación en columna de gel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el punto 2 del literal f) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el citado literal se solicita catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas, los mismos que servirán para acreditar especificaciones técnicas señaladas. Siendo así, se observa que, para el caso del punto 7 del equipo se está solicitando documentos emitidos por el fabricante; Sin embargo, la Fuente de Energía de Emergencia (UPS) suele ser adquirida de forma local por los postores, por lo que se dificulta contar con documentación emitida por el fabricante.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, aceptará que este punto sea acreditado con cualquier documento que permita evidenciar la autonomía de los 20 minutos, aun cuando no sea emitido por el fabricante, o en su defecto retirará la acreditación de este punto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se solicita Fuente de Energía Emergencia (UPS con mínimo 20 minutos de autonomía), estabilizador. Acreditada con catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca o fichas comerciales del producto solicitado emitidas por los distribuidores o vendedores locales en tanto la información pueda acreditar dicho cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el punto 7 del literal f) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, en el punto 7 del inciso 6.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases, del punto 7 del inciso 5.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el citado literal se solicita catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas, los mismos que servirán para acreditar especificaciones técnicas señaladas. Siendo así, se entiende que las demás especificaciones técnicas y/o requisitos funcionales establecidos en el "Requerimiento" señalado en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, el cual incluye a las especificaciones técnicas, se encontrarán acreditadas a través del Anexo N°3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, podría indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: f) **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos mínimos deben ser acreditados con catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca. El resto de características podrán ser acreditadas con el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el acápite 5.1 de las Especificaciones Técnicas señaladas en el citado numeral, se menciona lo siguiente: ¿¿, todos los reactivos del paquete deben ser de la misma marca, ¿¿. Sobre el particular, se debe tener en cuenta que, los distintos fabricantes existentes en el mercado nacional y extranjero, suelen mandar a producir productos por encargo, por lo que se constituyen en fabricantes legales, siendo que dichos producto no necesariamente serán de la misma marca, mas aún, considerando incluso que la marca puede hacer referencia a ¿marca comercial¿ o ¿marca registrada¿ entre otros, sumado al hecho que, en los registros sanitarios, algunos titulares de los registros sanitarios no lo han incluido para su registro por lo que dicho documento no hace alusión a la marca comercial.

Siendo así, consideramos que la pretensión del área usuaria es poder contar con productos que cumplan con el protocolo de ensayo establecido por el fabricante y/o fabricante legal del equipo, que en conjunto le asegure los resultados que se obtengan cuando se emplean en conjunto.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, suprimirá el texto ¿¿, todos los reactivos del paquete deben ser de la misma marca, ¿¿, a efecto de que no se genere interpretaciones erradas por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los reactivos deben ser de la misma marca y de ser el caso de que se fabriquen por encargatura deberá presentar la documentación que así lo acredite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el inciso 5.1 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el sub-ítem 1.1 ¿Kit para Tipificación de Grupo Sanguíneo Celular y Sérico¿, en la especificación técnica referida a la Presentación, la misma que es materia de acreditación, se menciona lo siguiente: ¿Se aceptará Anti A, Anti B, Anti D, control, Células A1, B solo si la marca ofertada no fabricara la configuración y/o presentación solicitada¿; Sin embargo, a efecto de que no se interprete de forma errada, se debe aclarar que, cuando se menciona ¿si la marca ofertada no fabrica la configuración y/o presentación solicitada¿, esto no se limita a la configuración de una sola tarjeta, sino que puede ser cumplida con una o dos tarjetas, con lo cual, SOLO en caso aún con una configuración de una o dos tarjetas no se logra cumplir con la configuración y/o presentación solicitada, la misma que incluye a dos clonas de anti-D y al antisuero Anti AB, se aceptará la configuración alterna mencionada como ¿Se aceptará Anti A, Anti B, Anti D, control, Células A1, B solo si la marca ofertada no fabricara la configuración y/o presentación solicitada¿.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, podría indicar si nuestra apreciación es correcta, esto con la finalidad de que no se genere interpretaciones erradas por parte de los participantes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: / **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador deberá entregar los reactivos e insumos necesarios para cumplir con la determinación de grupo sanguíneo globular y sérico tal como lo indica el título del ítem 1.1 KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO CELULAR Y SÉRICO. La configuración AntiA, AntiB, AntiD, control, Células A1, B se aceptará si la marca ofertada no fabricará la configuración y/o presentación solicitada para lo cual deberá presentar un documento emitido por el fabricante señalando que no produce la configuración solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el sub-ítem 1.1 ¿Kit para tipificación de grupo sanguíneo celular y sérico¿, en la especificación técnica referida a la Presentación, la misma que es materia de acreditación, se menciona dentro de la configuración al ¿control¿; Sin embargo, dentro de los accesorios también se menciona al ¿control¿, por lo que, al señalarla dentro de la configuración puede conllevar a interpretaciones erradas por parte de los participantes.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, suprimirá en la presentación la palabra ¿control¿ tomando en cuenta que es requerido dentro de los accesorios y así evitar controversias entre los participantes, sin que ello signifique que la prueba no cuente con un control durante su ejecución de la misma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: / **Página: 22**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en aquellos sub ítems donde se ha consignado en la presentación el término ¿control¿, este no será considerado como control como parte de la prueba, eso no implica que las pruebas no cuenten además con su control durante el procedimiento de la misma, por lo que el postor ganador deberá precisar durante la ejecución contractual cuáles serán los controles a ser empleados en las corridas de rutina para el óptimo desarrollo de las pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el sub-ítem 1.3 ¿Kit Para Tipificación de Fenotipo Extendido Eritrocitario¿, en la especificación técnica referida a la Presentación, la misma que es materia de acreditación, se menciona dentro de la configuración al ¿control¿; Sin embargo, dentro de los accesorios también se menciona al ¿control¿, por lo que, al señalarla dentro de la configuración puede conllevar a interpretaciones erradas por parte de los participantes.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, suprimirá en la presentación la palabra ¿control¿ tomando en cuenta que es requerido dentro de los accesorios y así evitar controversias entre los participantes, sin que ello signifique que la prueba no cuente con un control durante su ejecución de la misma.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en aquellos sub ítems donde se ha consignado en la presentación el término ¿control¿, este no será considerado como control como parte de la prueba, eso no implica que las pruebas no cuenten además con su control durante el procedimiento de la misma, por lo que el postor ganador deberá precisar durante la ejecución contractual cuáles serán los controles a ser empleados en las corridas de rutina para el óptimo desarrollo de las pruebas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el sub-ítem 1.6 ¿Reactivo para determinación del antígeno D débil¿, en la especificación técnica referida a la Presentación, la misma que es materia de acreditación, se menciona lo siguiente: ¿¿ o presentación en Tarjeta para la identificación A, B, D, Ctl anti D con capacidad de detectar DVI+¿; Sin embargo, dicha configuración de Tarjeta estaría relacionada a la determinación de grupo sanguíneo ABD y no para la determinación del antígeno D débil, por lo que consideramos que se ha generado un error tipográfico, máxime si en la metodología de aglutinación en columna se cuenta con el producto para la determinación del antígeno D débil utilizando antiglobulina humana (fase de coombs) como se solicita en la Normativa Internacional.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, modificará esta presentación alterna por no corresponder a la prueba solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no hay error tipográfico, se mantiene lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Con relación a la Metodología requerida en todos los sub-ítems, algunos proveedores y/o participantes suelen erradamente confundir al Principio de medición como la metodología en sí misma; Sin embargo, a efecto de evitar estas interpretaciones erradas, se debe aclarar que, todas las reacciones inmuno hematológicas son aglutinaciones directas por lo que la metodología debe ser considerada de acuerdo a lo señalado por cada fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca, pues la metodología en si misma involucra a antisueros que reaccionan directamente y/o soportes como microplacas para la adherencia de fase sólida o microtubos con matriz de gel, lo que permite evidenciar las reacciones.

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, precisará que la acreditación de la metodología será considerada de acuerdo a lo señalado por cada fabricante y/o fabricante legal y/o dueño de la marca.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: / **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la metodología será de acuerdo a cada fabricante sustentado con catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el acápite 5.2 se solicita el Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis, en el que se menciona que será emitido por el fabricante de acuerdo a los resultados de su propia metodología y en el formato propio que se emita, siendo así, se debe tener en cuenta que el formato propio corresponde a la estructura del documento y no a su contenido, siendo esto adecuado, considerando que no existe un único formato para este tipo de documento que deba ser empleado por todos los fabricantes, sin embargo, para el caso del contenido, el DS 016-2011-SA establece un contenido mínimo que debe ser incluido en los Certificados de Análisis, pudiendo el fabricante incluir otros datos que haya considerado relevantes, con lo cual, de acuerdo a lo establecido en este dispositivo legal, los certificados de análisis deben incluir entre otras cosas los límites y los resultados obtenidos, no pudiendo ser estos denominados de forma genérica.

Para mayor consideración, se debe tener en cuenta lo señalado en los puntos 90 al 92 de la Resolución N° 2985-2023-TCE-S4 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado el pasado 14 de julio del presente año, donde señala lo siguiente: ¿¿ la información referida a los análisis realizados en todos los componentes del dispositivo, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, es imprescindible para cumplir con la finalidad del certificado o protocolo de análisis, sin lo cual su expedición no tendría objeto, además conllevaría el incumplimiento de la normativa¿

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, tomando en cuenta lo señalado, precisará que el Certificado de Análisis o Protocolo de Análisis debe contar como mínimo con la información señalada en el DS 016-2011-SA, indistintamente del formato en el que se encuentre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 24
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que también se aceptará que el Protocolo de Análisis o Certificado de Análisis tenga la presentación según la DS 016¿2011-SA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	14:53:06

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se ha considerado la Experiencia del postor en la Especialidad como un requisito de calificación, sin embargo, no se ha establecido el monto a ser acreditado, limitándose a mencionar que corresponde a ¿dos (2) veces el valor estimado¿, no siendo esto preciso y con falta de claridad.

El Comité de Selección en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones o el área de logística, adecuará este extremo del requisito de calificación.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 34
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,762,952.00 (Un millón setecientos sesenta y dos Mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el literal B del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, del literal B del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Con relación al plazo de la PRIMERA ENTREGA; la entidad ha establecido que el plazo máximo de entrega que incluye la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en cesión de uso, accesorios y complementos no podrá exceder de 15 días calendario; no obstante, este plazo resulta insuficiente, considerando los procesos de importación, los procesos logísticos, entre otros, sumados a que no solo se entregarán reactivos sino equipo en cesión de uso, entre otros; es así, que en aras de que las condiciones se adecuen al contexto actual del mercado, fomentando la pluralidad de postores, SOLICITAMOS al comité de selección que en coordinación con el área usuaria AMPLIE el plazo de entrega a VEINTICINCO (25) días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria considera que el plazo de la primera entrega es el adecuado, no se acoge su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con relación al INICIO DEL PLAZO DE LA PRIMERA ENTREGA, se ha establecido que esta será contabilizada ¿DESPUES DE LA NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA¿; situación amplia que podría generar confusión en la fase de ejecución contractual; por tal motivo, SOLICITAMOS se precise que el INICIO DEL PLAZO DE LA PRIMERA ENTREGA será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de entrega será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, en el inciso 5.9.4 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere: COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Entendemos que esta es de aplicación solo al REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario se solicitan solo para los reactivos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de oferta se requiere: COPIA DE CERTIFICADO O PROTOCOLO DE ANALISIS:

Entendemos que esta es de aplicación solo al REACTIVO (incluye accesorios: diluyentes, control interno y células) que permitan la realización completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Certificado o Protocolo de Análisis se solicitan solo para los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

La entidad ha previsto como características técnicas del reactivo sujeto a su acreditación; lo siguiente: PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y MUESTRA BIOLÓGICA; sin embargo, en aras de que la entidad pueda efectuar una correcta trazabilidad del cumplimiento del requerimiento por parte de los postores; SOLICITAMOS al comité de selección amplie solicitando que se acredite para la oferta la siguiente característica: CONTROL DE CALIDAD INTERNO.

De aceptar nuestra consulta, el texto quedaría redactado de la siguiente manera:

PARA LOS REACTIVOS: 1) Presentación, 2) Metodología, 3) Muestra biológica y 4) Control de Calidad Interno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta, se mantiene lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Para el caso del equipo en cesión de uso; la entidad ha solicitado la acreditación en la oferta diversos puntos; sin embargo, el PUNTO 7: Fuente de energía Emergencia (UPS con mínimo de 20 minutos de autonomía) Estabilizador; sin embargo; esta característica no es propia del fabricante del equipo ofertado en cesión de uso; los postores adquieren el UPS y el Estabilizador de manera local al ser estos ACCESORIOS del equipo; no siendo así idóneo su acreditación en la oferta.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección SUPRIMA el punto 7 como: característica sujeta a su acreditación en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se solicita Fuente de Energía Emergencia (UPS con mínimo 20 minutos de autonomía), estabilizador. Acreditada con catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca o fichas comerciales del producto solicitado emitidas por los distribuidores o vendedores locales en tanto la información pueda acreditar dicho cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el punto 7 del literal f) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, en el punto 7 del inciso 6.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con relación a la ACREDITACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO; solicitamos al comité de selección agregue como punto de acreditación en la oferta: EL CONTROL DE CALIDAD INTERNO, toda vez, que esta permitirá una correcta trazabilidad del cumplimiento de lo ofertado por parte de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se mantiene lo solicitado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con relación a los documentos que servirán para acreditar las especificaciones técnicas del reactivo, así como del equipo en cesión de uso; SOLICITAMOS al comité de selección acepte también las cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria.

Caso contrario, implicaría una vulneración del principio de libertad de concurrencia, en la medida que no todas las especificaciones técnicas previstas en las bases, se evidenciarían en la folletería, manual de instrucciones de uso o inserto emitidos por los fabricantes, siendo necesaria la emisión de cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria de manera indistinta a efectos de acreditar algunas especificaciones técnicas que la Entidad exige en un caso concreto, más aún cuando los folletos, manuales o insertos, contienen información que el fabricante considera relevante para fines comerciales; pero no tiene por objeto acreditar cada una de las especificaciones técnicas que requiere una entidad pública en Perú.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todos los requerimientos técnicos mínimos, que no se puedan sustentar con folletos, insertos, catálogos, brochure, manuales o fichas técnicas se podrán acreditar con cartas emitidas por el fabricante, por el fabricante legal, dueño de la marca debidamente acreditado por el fabricante para poder emitir dichos documentos en lo referente a los requerimientos técnicos de reactivos y equipos solicitados tal como se indica en la página 26 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el literal f) del inciso 2.2.1.1 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 29/12/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 18:27:03

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la página 28 se ha indicado que la entidad aceptará el cronograma de entrega presentado por cada postor que este acorde a la presentación comercial de sus reactivos, siempre y cuando no afecte el abastecimiento oportuno de los reactivos.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección PRECISE que el postor adjudicado con la buena pro podrá presentar un CRONOGRAMA DE ENTREGAS CONFORME A LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS conforme a la forma de presentación según cada fabricante sin que se afecte la cantidad total de los bienes requeridos (solo una redistribución); incorporando dicha exigencia dentro de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato (numeral 2.3 del Capítulo II)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el cronograma de entrega propuesto por el postor ganador debe ser aprobado por el área usuaria y se presentará para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, del numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, del inciso 5.9.4 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las bases.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En la pagina 28 y 29 de las bases administrativas se ha precisado que ciertos aspectos se acreditarán con una DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Entendemos que estas hacen referencia al ANEXO N°03 ¿ Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III, considerando que las bases estándar objeto de la convocatoria disponen lo siguiente: ¿Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.¿. Revisar en los apartados: procesamiento de datos, accesorios, entre otros.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, en aras de que los postores no interpreten o se generen vicios que afecten el desarrollo del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los requisitos mínimos deben ser acreditados con catálogos y/o insertos y/o folletería y/o manuales y/o fichas técnicas emitidos por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca. El resto de características podrán ser acreditadas con el Anexo N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con relación a las exigencias previstas para el SOPORTE TÉCNICO; existen inconsistencias respecto a su acreditación; en un extremo se indica para el alcance del MANTENIMIENTO PREVENTIVO; será a los 30 días calendarios después de la firma del contrato, lo cual acarrea diferentes inicios de plazos para los entregables; asimismo, se indica que el perfil del personal será acreditado con curriculum vitae y certificados en la presentación de ofertas: lo cual no es congruente con los aspectos determinados y detallados que corresponden a su acreditación en la OFERTA para el equipo en cesión de uso; por tal motivo SOLICITAMOS al comité de selección PRECISE que TODAS las exigencias previstas en el SOPORTE TÉCNICO, serán acreditadas al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES, en aras de que las condiciones sean claras y coherentes para los postores.

Desde este punto de vista, se debe recordar que la información que brinden las Entidades a los proveedores, en cualquier etapa de la contratación (incluyendo el procedimiento de selección), debe ser clara, es decir, debe ser fácil de comprender y no dejar lugar a duda o incertidumbre; y, además, debe ser coherente; es decir, debe tener conexión o relación con el objeto del procedimiento de selección y con la legislación aplicable al mismo.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta. Se aclara que el programa de mantenimiento preventivo deberá ser entregado a la jefatura y al usuario en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la firma de contrato. Asimismo, se precisa que los documentos referidos a la acreditación del equipo humano profesional, certificado otorgado por el fabricante, fabricante legal y/o dueños de la marca, y la experiencia del personal se acreditarán y entregarán a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 9 del inciso 6.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Del PERSONAL DEL SERVICIO TÉCNICO; la entidad ha previsto un equipo profesional compuesto por un (01) INGENIERO y un (01) TECNOLOGO MÉDICO; no obstante su perfil y acreditación no es idónea y la redacción no es clara, toda vez, que no permitirá corroborar por parte de la entidad que se cumple con el requerimiento, por ejemplo, la experiencia no puede ser acreditada con un curriculum vitae, toda vez, que esta es una mera declaración informativa.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección PRECISE en el PERSONAL, lo siguiente:

¿ UN (01) INGENIERO ELECTRÓNICO Y UN (01) TECNÓLOGO MÉDICO

La formación académica se acreditará con copia simple del título de cada profesional.

¿ CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE, FABRICANTE LEGAL Y/O DUEÑO DE LA MARCA

Se acreditará con copia simple de la certificación requerida

¿ EXPERIENCIA DE 12 MESES EN LOS EQUIPOS OFERTADOS

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Ahora bien, se debe recordar que la información que brinden las Entidades a los proveedores, en cualquier etapa de la contratación (incluyendo el procedimiento de selección), debe ser clara, es decir, debe ser fácil de comprender y no dejar lugar a duda o incertidumbre; y, además, debe ser coherente; es decir, debe tener conexión o relación con el objeto del procedimiento de selección y con la legislación aplicable al mismo.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección PRECISE claramente y de manera ordenada el perfil del personal requerido; considerando que esta documentación deberá ser presentada al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta. Se aclara que, el equipo humano profesional Ingeniero Electrónico y Tecnólogo Médico, se acreditará mediante curriculum vitae y habilidad profesional vigente, disponible para la realización de los procedimientos correctivos y preventivos. La documentación será presentada en la firma de contrato.

El personal debe estar certificado por el fabricante, fabricante legal y/o dueño de la marca. El certificado que acredita al personal técnico y científico debe ser emitido por el fabricante o casa matriz del equipo ofertado en cesión en uso. La documentación será presentada para la firma de contrato.

Con experiencia no menor de 12 meses en los equipos.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto en instalación y capacitación en el equipo automatizado ofrecido. La documentación será presentada en la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 9 del inciso 6.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR, el numeral 7.8, toda vez, que en el apartado específico de REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, no se encuentra, más aún cuando se ha señalado normativa derogada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente su consulta, se retirará de todo extremo de las bases la referencia a la Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA. Precisando que se encuentra vigente la Resolución Ministerial N° 675-2022/MINSA que modifica la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2, aprobada por Resolución Ministerial N° 1275-2021/MINSA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 2.3 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, y en el numeral 7.8 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y de todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR la página 32 y 33, toda vez, que esta se ha quedado de las bases estándar; no correspondiendo que se incorpore, no aporta información adicional.

Solo quedaría el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

(ver pagina 31 y 32)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta su consulta. Es información es relevante para que los postores tengan en claro respecto de las condiciones en que deben presentar sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Observamos el apartado de EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, toda vez, que en el monto facturado señalado: es de DOS (02) VECES EL VALOR ESTIMADO; pero el valor estimado es reservado, no público, siendo así, los postores desconocemos el monto facturado requerido por la entidad; no pudiendo así presentar una oferta que permita al comité de selección calificar las ofertas.

En ese sentido, SOLICITAMOS al comité de selección PRECISE el monto facturado en número y letras, que sane el procedimiento de selección, caso contrario, el procedimiento de selección sería pasible de ser declarado nulo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta su consulta. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,762,952.00 (Un millón setecientos sesenta y dos Mil novecientos cincuenta y dos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en literal B del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, del literal B del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, se ha previsto como ÚNICA MEJORA: POTENCIADOR LISS CON INDICADOR DE ADICIÓN O DISPENSACIÓN DE MUESTRAS (SUERO O PLASMA); sin embargo, esta no puede ser considerada como mejora debido a que no aporta ningún valor adicional al requerido por la entidad.

En principio, cabe indicar que, el Comité de Selección tiene la prerrogativa de determinar los Factores de Evaluación, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar. Los cuales tienen por objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación no necesariamente deben ser cumplidos por todos los postores, pues ello no se condice con su finalidad.

Además, conviene señalar que, en el artículo 51 del Reglamento y en las Bases Estándar aplicables al objeto de la presente convocatoria, se establece que los Factores de Evaluación deben ser objetivos y deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación; siendo que, dichos factores no pueden calificar con puntaje, el cumplimiento del requerimiento, ni los requisitos de calificación.

Asimismo, se debe valorar que, de conformidad con las conclusiones establecidas en la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, ¿constituye una mejora a los bienes o servicios objeto de la contratación todo aquello que agregue UN VALOR ADICIONAL AL PARÁMETRO MÍNIMO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (...)¿.

Ahora bien, conforme se evidencia, lo solicitado por la entidad no constituye una mejora en sí misma, por la siguiente razón: El indicador de adición o Dispensación de Muestras (Suero o Plasma) sería de mucha utilidad para el área usuaria cuando las pruebas objetos de la convocatoria se van a realizar por UN OPERADOR de forma MANUAL, ya que disminuiría los errores de pipeteo y dispensación de muestras durante el proceso de ejecución de una prueba. Básicamente el OPERADOR observaría un cambio de color de los pocillos cuando se dispensa la muestra (Suero o Plasma), esto obviamente brinda seguridad del proceso analítico en un procedimiento Manual.

Sin embargo la entidad esta solicitando un ANALIZADOR AUTOMATICO DE PROCESAMIENTO DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS, por lo cual la mejora tecnológica solicitada carece de valor, por lo expuesto previamente. Todos los equipos automatizados tienen mecanismos tecnológicos diversos para asegurar la correcta dispensación de muestras.

Adicionalmente, se debe acotar que de requerir una mejora esta deber ser advertida en la indagación de mercado (actuación preparatoria) y haber sido evaluados por el comité de selección al momento de elaborar las bases administrativas, bajo criterios objetivos y que guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. (factores de evaluación que facilitan la obtención de mayores puntajes a empresas en determinados tipos de contrataciones).

En ese sentido, solicitamos se SUPRIMA el factor de evaluación requerido conforme a los alcances indicados, toda vez que esta no agrega ningún valor adicional al parámetro mínimo establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, considera precisamente por tratarse de equipos automatizados en los cuales una vez iniciado el proceso no interviene el usuario, es que se requiere que los mismos posean ciertas características que aseguren el cumplimiento de todos los pasos en los cuales está incluido la dispensación de la muestra, por lo cual se mantiene el factor de evaluación: Mejora a las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Durante la revisión del paquete Item 1.1 ¿Kit para Tipificación de Grupo Sanguíneo Celular y Sérico¿ en el apartado de PRESENTACIÓN Solicitan la siguiente forma de presentación:

Anti A, Anti B, Anti AB, 2 Clonas de Anti D, control, Células A1 y Células B.

Entendemos que la entidad requiere esta forma de presentación EN UNA SOLA TARJETA o UNA MICROTIRA, ya que tendrían 8 posiciones para estas reacciones.

Entenderíamos que los postores que no oferten esta forma de presentación EN UNA SOLA TARJETA O UNA MICROTIRA se acogerían a la segunda forma de presentación requerida en las especificaciones: AntiA, AntiB, AntiD, Control, Células A1, B

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección se sirva a precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor ganador deberá entregar los reactivos e insumos necesarios para cumplir con la determinación de grupo sanguíneo globular y sérico tal como lo indica el título del ítem 1.1 KIT PARA TIPIFICACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO CELULAR Y SÉRICO. La configuración AntiA, AntiB, AntiD, control, Células A1, B se aceptará si la marca ofertada no fabricara la configuración y/o presentación solicitada para lo cual deberá presentar un documento emitido por el fabricante señalando que no produce la configuración solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Durante la revisión del paquete Item 1.2 ¿Kit para Determinación Compatibilidad Pretransfusional Test Antiglobulina Directo¿ en el apartado de ACCESORIOS solicitan ¿control de prueba y/o corrida¿.

Entendemos que hace referencia al control de calidad interno diario para prueba cruzada y Prueba de Antiglobulina Directa.

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección se sirva a precisar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se refiere a que el control para la determinación de compatibilidad pretransfusional/test de antiglobulina directa será acorde a lo establecido por el fabricante de acuerdo a la metodología ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Durante la revisión del paquete Item 1.4 ¿Kit para Rastreo de Anticuerpos Irregulares Antieritrocitarios¿ en el apartado de ACCESORIOS solicitan ¿control de prueba y/o corrida, control de calidad de uso diario¿.

Entendemos que hace referencia al ¿control de calidad interno diario¿ para Rastreo de Anticuerpos

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección se sirva a precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se refiere a que el control para la determinación de rastreo de anticuerpos irregulares Antieritrocitarios será acorde a lo establecido por el fabricante de acuerdo a la metodología ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Durante la revisión del paquete Item 1.5 ¿Kit para Identificación de Anticuerpos Irregulares Antieritrocitarios¿ en el apartado de ACCESORIOS solicitan ¿control de prueba y/o corrida¿.

Entendemos que hace referencia al ¿control de calidad interno diario¿ para Identificación de Anticuerpos

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección se sirva a precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se refiere a que el control para la determinación de identificación de anticuerpos irregulares Antieritrocitarios será acorde a lo establecido por el fabricante de acuerdo a la metodología ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Durante la revisión del paquete Item 1.6 ¿Reactivo para Determinación del Antígeno D Débil¿ en el apartado de ACCESORIOS solicitan ¿control de prueba y/o corrida¿.

Entendemos que hace referencia al ¿control de calidad interno diario¿ para la Determinación del D débil.

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección se sirva a precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo solicitado se refiere a que el control para la determinación de Antígeno D débil será acorde a lo establecido por el fabricante de acuerdo a la metodología ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Durante la revisión del paquete Item 1.6 ¿Reactivo para Determinación del Antígeno D Débil¿ en el apartado de PRESENTACIÓN solicitan como forma de presentación en tarjeta lo siguiente: ¿A,B,D,ctl, Anti-D con capacidad de detectar DVI+.¿

Al respecto debemos entender que esta forma de presentación es un requerimiento mínimo, por lo cual se aceptaría la forma de presentación siguiente: A, B, AB, DVI+, DVI-, ctl.

En ese sentido, solicitamos amablemente al comité de selección se sirva a precisar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5.1 **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 6 PRESENTACIÓN, del inciso 5.1 del numeral 3.1 del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases, y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Durante la revisión de las Especificaciones Técnicas del equipo Automatizado (En Cesión de Uso), en el apartado de CARACTERISTICAS solicitan ¿16 reactivos¿

Al respecto debemos entender que es un requerimiento mínimo y que se aceptará también una capacidad de cargado de reactivos mayor a 16, manteniendo la característica de acceso continuo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se solicita capacidad de cargado: mínimo 20 muestras, 16 reactivos o más con acceso continuo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en el numeral 4 Características del inciso 6.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, del punto 4 del literal f) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, del punto 7 del inciso 5.2 del numeral 3.1 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases y en todo extremo de las mismas.

Entidad convocante : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
Nomenclatura : LP-SM-8-2023-HONADOMANI-SB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPAMIENTO AUTOMATIZADO PARA EL BANCO DE SANGRE DEL SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HONADOMANI-SB

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	29/12/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:27:03

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR; entendemos que si bien los postores tienen que contar las exigencias requeridas: RNP, RUC, entre otros; estas no deberán ser acreditadas en la oferta, toda vez, que es información que debe verificar la entidad a través de las plataformas específicas, conforme a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.2 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Su entender es correcto. No será necesario acreditar dichos documentos, sin que ello signifique que la entidad pueda realizar las verificaciones correspondientes durante y después de la presentación de la oferta y en la ejecución contractual de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null